

Hechos Relevantes BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos al 31 de Junio de 2017

Rut.: 96.966.250-7

Razón Social: BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

- a) Con fecha 10 de abril de 2017 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros como hecho esencial en sesión extraordinaria de directorio acordó citar a junta general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 2017 en las oficinas de la sociedad con el objeto de tratar las siguientes materias:
- 1) Estados financieros auditados relativos al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016;
 - 2) Distribución de dividendos;
 - 3) Política sobre la distribución de utilidades para el ejercicio 2017;
 - 4) Renovación del directorio;
 - 5) Designar auditores para el ejercicio 2017;
 - 6) Designar periódico para publicaciones legales;
 - 7) Conocer cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria de accionistas.
 - 8) Se informa en calidad de Hecho Esencial de BTG Pactual Rentas Inmobiliarias II Fondo de Inversión (el "Fondo"), Administrado por BTG Pactual Chile S.A Administradora General de Fondos (la "Administradora")
- b) Con fecha 17 de Abril de 2017, Sociedad de Rentas Falabella S.A y la sociedad Inmobiliaria Renta II SpA, filial del Fondo, en calidad de arrendadora, ha suscrito un acuerdo que reemplaza y deja sin efecto el acuerdo suscrito con fecha 16 de febrero de 2017. EL nuevo acuerdo contempla el arrendamiento de un total de 22 pisos de oficinas, 215 estacionamientos y 372,35 metros cuadrados de bodegas del Edificio Torres Amunátegui, ubicado en calle Catedral N°1401, comuna Santiago. Lo anterior representa un 88,8% de la superficie total de oficinas de dicho edificio.
- La administradora se encuentra trabajando en la confección de los documentos definitivos de estas operaciones, las que representan un 21,3% de la superficie arrendable del portafolio de edificios de oficinas en que el Fondo invierte indirectamente.

c) En junta Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 2017, se acordaron las siguientes materias:

- 1) Aprobación de memoria, Estados financieros auditados relativos al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.
- 2) Distribución de dividendos por la cantidad total de \$1.699.229.543.-
- 3) Renovación del directorio.
- 4) Designación de EY Audit SpA como auditores para el ejercicio 2017
- 5) Las publicaciones legales se efectuarán en el diario electrónico “La Nación”.

d) Con fecha 26 de Mayo 2017 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que la sociedad Inmobiliaria Rentas II (en adelante, la “Sociedad”), entidad controladora en un 100% por el fondo, fue notificada de la sentencia recaída a propósito de la demanda por ella interpuesta en juicio arbitral por indemnización de perjuicios en contra de la sociedad inmobiliaria Plaza Manquehue s.a. y el Fondo de Inversión Inmobiliaria Capital Advisors Fundación Parque Cementerios (antes Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas – Fundación Parques Cementerios), resultado condenados éstos últimos a pagar a la Sociedad la cantidad total y equivalente a UF 135.456,351 más los intereses corrientes calculados sobre el monto antes indicado, devengados desde la fecha de notificación de la demanda (25 de mayo de 2015) hasta el día del pago efectivo.

Mientras la sentencia no se encuentre firme y ejecutoriada, no podemos determinar con certeza los efectos que el fallo arbitral generarán en el patrimonio de la Sociedad y el Fondo.

- e) Con fecha 27 de Junio 2017 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros con motivo de la sustitución de Penta Las Américas General de Fondos s.a. (Penta) como administrador de Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Uno, ocurrida con fecha 20 de Mayo de 2015, y el consecuente término de su rol como administradora del mismo, el día 4 de Agosto de 2015 Penta demandó al fondo el pago de una remuneración variable por la gestión de administración desarrollada hasta el término de su gestión, ascendente a la cantidad de \$6.270.243.064 (IVA no incluido). El día 23 de Junio de 2017, el árbitro, señor Alberto González Errázuriz notificó el fallo dictado en el juicio arbitral, el cual determinó el pago de una remuneración variable por parte del Fondo a penta de \$2.362.784.384 (IVA Incluido). La administradora, en representación del Fondo, se encuentra analizando el referido fallo, aún no ejecutoriado, para proceder según corresponda.

Al 31 de Junio de 2017 no se han producido otros hechos relevantes que requieran ser revelados en notas a los estados financieros.